



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E**

A los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para su estudio y análisis **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA DENOMINADA “RENACE”**, por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 58 fracción XV, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

La institución “RENACE” A. B. P., surge de la preocupación de un grupo de abogados ante las probables injusticias que genera el sistema penal de nuestro país. Los hizo responsabilizarse de la defensa de casos concretos de personas sin recursos que enfrentaban una posible injusticia. De esta forma RENACE inició sus actividades en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el 1° de septiembre de 1994 y se constituyó formalmente ante notario público el 14 de marzo de 1995.

Desde sus inicios el principal número de solicitudes de apoyo las reciben de las visitas al Reclusorio Centro de Prevención y Readaptación Social Topo Chico, además, en algunas ocasiones son remitidas por el Instituto de la Defensoría Pública, autoridades penitenciarias, el Poder Judicial o de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a su oficina situada en la calle Morelos número 1032 Oriente en el Barrio Antiguo de Monterrey.

Algunos de los servicios que inicialmente se proporcionan son la defensa de casos, el apoyo de una póliza de fianza, amparos, orientación respecto a un caso que no sea de índole penal, trámites de beneficios, además de coordinarse con departamentos de sicología y criminología, con el fin de buscar testigos presenciales, entre otras actividades en beneficio del presunto inocente.

El objetivo principal para “RENACE” A. B. P., es proporcionar una segunda oportunidad para que puedan ejercer una libertad responsable logrando la reinserción social, laboral y familiar de personas que son apoyadas en libertad con algún servicio jurídico o que son enviadas por



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

alguna autoridad, a través de servicios que apoyen su reinserción tales como el tratamiento psicológico, seguimiento familiar y comunitario, activación de redes sociales o cualquier otra estrategia que nos permita evitar la reincidencia y la marginación social de estas personas.

**CONSIDERANDOS:**

**I.** Que los fines del Convenio de Colaboración son establecer mecanismos para identificar, así como promover y lograr la reinserción social de personas acusadas de cometer un delito, mediante la aplicación de programas de apoyo psicológico y de supervisión y vigilancia, así como también para la reinserción laboral mediante la educación, la capacitación en artes y oficios, además de la canalización y ofrecimiento de trabajos u oficios acorde a sus posibilidades y condiciones personales de la persona.

**II.** Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en los artículos 26, inciso a, fracción II, establece la facultad a cargo de los Ayuntamientos de realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil.

**III.** Que la Comisión de Grupos Vulnerables es la encargada de promover acciones tendientes a incentivar el desarrollo integral de los habitantes del Municipio, tal como lo establece en el numeral 58, fracción XV, inciso "a", del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Monterrey se encuentra facultado para convenir con otras instancias para la planeación del desarrollo coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

De lo anterior, los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, a suscribir el convenio de colaboración con la institución



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

denominada "RENACE" A. B. P., teniendo una vigencia a partir de la firma del convenio en comento hasta el 30 de octubre del 2015; con el fin de llevar a cabo acciones conjuntas que incidan en la prevención del delito y favorezcan la seguridad pública del municipio. En donde el objetivo principal sea la defensa de presuntos inocentes en situación de vulnerabilidad; y su posterior reinserción social.

**SEGUNDO:** Se instruya a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio, para que solicite y a su vez remita a los miembros de esta Comisión un informe semestral de los casos canalizados a la asociación **RENACE A. B. P.**,

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet: *portal.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE JUNIO DEL 2013  
COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**

**REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ  
PRESIDENTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA  
SECRETARIO  
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO  
VOCAL  
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON  
VOCAL  
RÚBRICA**